



TRANSITORIOS

PRIMERO. El presente Acuerdo entrará en vigor el 1º de enero de 2014.

SEGUNDO. Se derogan todas las disposiciones que se opongan al presente Acuerdo de igual o menor jerarquía.

TERCERO. Se abroga el Acuerdo por el que se expide la Normatividad Contable, publicado en el Periódico Oficial No. 006, Segunda Sección, Tomo III, de fecha 02 de enero de 2013.

CUARTO. El presente Acuerdo podrá ser modificado por la Secretaría de Hacienda, cuando lo considere necesario.

QUINTO. En cumplimiento al artículo 8 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Chiapas, publíquese el presente Acuerdo en el Periódico Oficial.



Dado en la ciudad de Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, a los 11 días del mes de diciembre del 2013.

M.A. JUANA MARÍA DE COSS LEÓN
SECRETARIA DE HACIENDA

La presente firma forma parte del Acuerdo por el que se expide la Normatividad Contable.